INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Logística de Suministros de Salud
Departamento Administración de Suministros Médicos
Acta de Recepción Final Nº: 100407/2023

Edita Cabral
DASM

En la ciudad de Asunción en fecha 25/01/2023 en el Departamento Administración de Suministros Médicos del Instituto de Previsión Social, habiendo cumplido el Proveedor **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** con los requerimientos establecidos en la Sección Recepción de Productos, conforme al siguiente cuadro:

Contrato IPS Nº:	273/2022	**Adenda**:	No
Contrato SAP Nº:	2110001432	**Timbrado Nº:**	180019210
Orden Entrega Nº:	3110019315	**Fecha Timbrado**:	30.12.2022
Licitación Nº:	46/2021	**Fecha Tope**:	19.01.2023
Resolución C.A.Nº:	040-024/2022		

Pos	Cód. Material	Descrip. Material	Cant.	Un. Med.	Precio Unitario Gs.	Importe Total Gs.	Multa Gs.	Nota Remisión Nº	Fecha Entrada
1	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY HUMUUN R	2.099	AMP	42.500	89.207.500	0	12104	06.01.2023
Total IVA Incluido Gs.						**89.207.500**	**0**		

Observacion:

Autorización D.L.S.S.
Carta Compromiso de Canje
Poliza de Seguro
Declaración Jurada

NO APLICA MULTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
I.Q. Nair Sanchez
Reg. Prof. N° 4.285
Jefa Dpto. Adm. Suministros Médicos

I.Q. NAIR SÁNCHEZ DE BOGADO
JEFE DPTO. ADM. DE SUMINISTROS MÉDICOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

ABG. SAULO MARCELO SEGOVIA AZUCAS
DIRECTOR DLSS

Proveedor: La Química Farmacéutica S.A.

Nombre/Apellido: C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

C.I N°:

Fecha: 07 FEB 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NOTA DE ENTRADA DE MERCANCÍAS

101 -Entrada de mercancías de orden a almacén

ALMACEN	A011 - MedicRefrigerado	**Nº DOC**	5000043269
GPO DE COMPRAS	A11 - Analista OE 1	**Nº PEDIDO**	3110019315
CONTRATO SAP	2110001432	**PROVEEDOR**	1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
RESOLUCIÓN	040-024/2022	**CONTRATO IPS**	273/2022
FECHA RECEP	06.01.2023	**LICITACION**	46/2021
NOTA REMISIÓN	12104	**FECHA REMISION**	03.01.2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	FECHA VCTO.	STOCK CERO
10000253 (1250-2)	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	2.000,00	AMP	D318641C	30.10.2023	
10000253 (1250-2)	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	99,00	AMP	D318641C	30.10.2023	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Ileana Torres
Reg. Prof. N° 4944
DASM

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. Lic. Celeste Garay
Reg. Prof. N° 231
Jefa de Sección Recepción de Productos
DASM

Los firmantes damos fe de la verificación de los items contenidos en la presente nota.

OBSERVACIONES: SUJETO A CANJE C/DDJJ Autorización + Compromiso Canje + Póliza

ELABORADO POR:	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Yadira Magali Perez Jefa de Sección Yadira Magali Perez de Brajin		Freddy M Freddy de los Santos Monges D DASM

12/01/2023 13:03

yamperez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NOTA DE ENTRADA DE MERCANCÍAS

101 -Entrada de mercancías de orden a almacén

ALMACEN	A011 - MedicRefrigerado	**Nº DOC**	5000043269
GPO DE COMPRAS	A11 - Analista OE 1	**Nº PEDIDO**	3110019315
CONTRATO SAP	2110001432	**PROVEEDOR**	1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
RESOLUCIÓN	040-024/2022	**CONTRATO IPS**	273/2022
FECHA RECEP	06.01.2023	**LICITACION**	46/2021
NOTA REMISIÓN	12104	**FECHA REMISION**	03.01.2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	FECHA VCTO.	STOCK CERO
10000253 (1250-2)	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	2.000,00	AMP	D318641C	30.10.2023	
10000253 (1250-2)	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	99,00	AMP	D318641C	30.10.2023	

Los firmantes damos fe de la verificación de los items contenidos en la presente nota.

OBSERVACIONES: SUJETO A CANJE C/DDJJ Autorización + Compromiso Canje + Póliza

ELABORADO POR:	Yadira Magali Perez de Brajin		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. A.S.M.

12/01/2023 13:03

yamperez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DPTO. ADM. SUM. MEDICOS.

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

SECCION RECEPCION DE PRODUCTOS

FECHA : 06 /01/2023			PROVEEDOR: LA QUIMICA FARMACEUTICA
PUNTOS DE VERIFICACION	CORRESPONDE SI	CORRESPONDE NO	**OBSERVACIONES**
CONTRATO N° 273/22	/		
RCA N°	/		
LPN N°	/		
PLAZO DE VALIDEZ ....MESES	/		VIGENTE CON ADENDA VENCIDO POLIZA CAUCION
ACTA DE VERIFICACION QUE CORRESPONDE ORDEN ENTREGA			LPN SBE 20/16
ORDEN DE ENTREGA N° 1800/19210	/		**CODIGO PRODUCTO:**
CANTIDAD TIMBRADO DESCRIPCION	/		
DISCRIMINACION DE IVA	/		10% 5% EXONERADO S/ RCA N°
DIAS DE ATRASO EN ETREGA DE ORDEN	/		DIAS .....
CONTROL DE ENTREGA	/		
CORRESPONDE A LA CANTIDAD ENTREGADA	/		
SE ADJUNTA COPIA	/		
NOTA DE REMISION N°			**RUC 80002269-6 RAZON SOCIAL IPS**
TIMBRADO VIGENTE FECHA VIGENTE			MENOR / IGUAL A LA FACTURA-CON NUMERO DE FACTURA CORRESPONDIENTE
DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO			
CANTIDAD LOTE			AP A MUESTREAR PENDIENTE DD.JJ. NO SE MUESTREA
REMISION DE DONACIÓN N°.....CANTIDAD.....			DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO LOTE /VTO
REMISION DE MUESTRAS N°.....CANTIDAD.....			DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO LOTE /VTO
FACTURA N° NO APLICA 12104	/		**RUC 80002269-6 RAZON SOCIAL IPS**
TIMBRADO VIGENTE FECHA VIGENTE	/		MAYOR / IGUAL A LA REMISIÓN-CON NUMERO DE REMISION CORRESPONDIENTE
DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO	/		LOTE/ VTO/LPN/ RCA/ O.E.N°/ MODALIDAD DE ENTREGA
CANTIDAD PRECIO	/		
DISCRIMINACION DE IVA	/		
MONTO TOTAL	/		
OTROS DOCUMENTOS			
AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	/		VTO MINIMO S/ PBC.....MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DASM
CARTA DE COMPROMISO DE CANJE	/		
POLIZA	/		
REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE HABILITACIÓN	/		DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO/CONCENTRACION /ORIGEN /PRESENTACIÓN
NOTA DE RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO	/		
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	/		DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO/ ORIGEN/ PROCEDENCIA / CONCENTRACION/ PRESENTACION/
NOTA ACLARATORIA DE FABRICACIÓN			
CERTIFICADO DE PROCEDENCIA / ORIGEN			
OTRAS NOTAS RELACIONADAS A LA ENTREGA			

Instituto de Previsión Social
Aníbal González Avila
Dpto. A.S.M

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. Lic. Celeste Garay
Reg. Prof. N° 6.3
Jefa de Sección Recepción de Productos
DASM

Luciano Maldonado
DASM

VERIFICADO POR JEFATURA SECCION RECEPCIÓN

RECEPCION PROVISORIA FISCALIZADO POR

06/01/23

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GAL- DLS

Confirmación de Orden de Entrega
Nro. 3110019315 / 180019210

ORIGINAL

Paginas: 1 / 1
Fecha Impresión: 30.12.2022
Impreso por: LFAJAR

Proveedor: 1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		Dirección Logística de Suministros de Salud/IPS	
RUC:	80002423-0	Fechas Emisión:	28.12.2022
Plazo de Entrega:	20 días	Nro. Contrato IPS:	273/2022
Ciudad:	ASUNCION	Nro. Contrato SAP:	2110001432
Email:	licitaciones@lqf.com.py	Nro. de Solped:	1110011581
Teléfono:	021 222 391	Fecha Envío por correo:	30.12.2022
Fax:		Teléfono IPS:	290136 INT 70252
Dirección:	Fray De Leon 809 E/ Venezuela	Correo:	

PROVEER LOS ARTICULOS DESCRITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN C.A NRO. 040-024/2022 POR LA QUE SE ADJUDICA LA LPN NRO. 46/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Dr. Manuel Peña y Dr. Bestard Asunción (Parque Sanitario de IPS)

FECHA DE TIMBRADO:30.12.2022, FECHA TOPE DE ENTREGA EN IPS: 19.01.2023

Item	Material	Descripcion	Cantidad	Unid.	Precio Unitario IVA Inc. (Gs)	% IVA	Precio Total IVA Inc. (Gs)
1	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	2.000	AMP	42.500	0%	85.000.000
Observación: Corresponde a la totalidad de la cantidad mínima adjudicada según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Parque Sanitario de IPS (DASM)							
2	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	99	AMP	42.500	0%	4.207.500
Observación: Corresponde a parte de la cantidad máxima adjudicada según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Parque Sanitario de IPS (DASM)							
					Precio Total IVA Inc. (Gs)		**89.207.500**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

30-12-22

PARAGUAY

USUARIO DIGITACIÓN: DMAREVAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DLS/DFCS/1004260/2023
Asunción,02.01.2023

NOTA EXTERNA
AUTORIZACIÓN

Señores:
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Fray De Leon 809 E/ Venezuela
Teléfono: 021 222 391
ASUNCION, Paraguay
Presente:

Nos dirigimos a Usted con relación a su nota de fecha 02.01.2023 y el **Contrato Nº 273/2022** suscrito en el marco de la **LPN 46/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, por lo cual solicitan autorización para la entrega del producto con vencimiento menor a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que fuera solicitado por **O.E.:3110019315** según se detalla a continuación:

COD Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LOTE	VENCIMIENTO
10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	2.000	D318641C	30.10.2023
10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	99	D318641C	30.10.2023

Teniendo en cuenta el stock actual y el consumo promedio de los últimos meses de existencia, se considera que la cantidad a ser entregada sería utilizada en su totalidad antes de su vencimiento, por tanto, **SE AUTORIZA** la entrega. Dicha autorización esta supeditada a que el producto a ser entregado cumpla con todas las demás condiciones técnicas establecidas en el PBC.

Asimismo, se informa que para la recepción del producto se requiere entregar una **CARTA DE COMPROMISO DE CANJE,** en la que quede explícitamente establecido que la obligación del canje deberá efectuarse con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y una **POLIZA DE SEGURO POR EL 100%** del monto del producto con identificación del número de lote, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Por otra parte, se informa que en caso de incurrir en mora, se aplicarán las multas correspondientes por el atraso en la entrega del producto, según lo previsto en el **Contrato Nº 273/2022**.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jesús M. González A.
Encargado
Dpto. de Fiscalización de Convenios de Salud

DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari
Jefa de Dpto. de Fiscalización de Convenios de Salud

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

La química farmacéutica

Asunción, 06 de enero del 2022

Señores
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Instituto de Previsión Social
Asunción - Paraguay

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.; se compromete en canjear la totalidad de los frascos de HUMULIN R que no se llegaren a utilizar antes de su vencimiento y cuyos datos se detallan en el siguiente cuadro:

LPN SBE N°46- 2021 ID: 392633						
NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS						
CONTRATO Nº 273/2022 VENCIMIENTO DEL CONTRATO 02/10/2025						
ORDEN DE ENTREGA Nº: 3110019315/180019210						
ITEM	**MATERIAL**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**LOTE Nº**	**VENCIMIENTO**
44	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI INY	2.000	VIAL	D318641C	30.10.2023
44	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI INY	99	VIAL	D318641C	30.10.2023

Se adjunta a esta Declaración Jurada:
NOTA EXTERNA DLS/DFCS/1004260/2023 (Autorización de Entrega)
Póliza por el 100% del monto facturado

C. NOHEMI VIGO DE VERA
APODERADA - C.I.: 369.235
La química farmacéutica

Q.F. GUILLERMINA CUTILLO
REG. PROF. Nº 4886
CO DIRECTORA TÉCNICA
La química farmacéutica

www.lqf.com.py

Fray Luis de León 809 esq. Venezuela
Teléf.: +595 21 222 391 - Fax +595 21 224 791
Asunción, Paraguay

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
8577536377

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509007989	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: LA QUIMICA FARMACEUTICA SA — Documento: 80002423-0

Domicilio: FRAY LUIS DE LEON N°809 ESQ. VENEZUELA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
04/01/2023	00:00 hs de 03/01/2023	23:59 hs de 31/01/2024	394	Gs. 89.207.500

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 89.207.500.- (Guaranies: Ochenta Y Nueve Millones Doscientos Siete Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LA QUIMICA FARMACEUTICA SA, con domicilio en FRAY LUIS DE LEON N°809 ESQ. VENEZUELA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por Vencimiento Corto del Producto para la ADQUISICION DE:
- 2.000 AMP. DE INSULILNA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ml INY., LOTE N° D318641C, VENCIMIENTO 30/10/2023,
- 99 AMP. DE INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ml INY, LOTE N° D318641C, VENCIMIENTO 30/10/2023; ORDEN DE ENTREGA N° 3110019315, FACTURA N° 001-001-0012104, según LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2021 - CONTRATO N° 273/2022.-

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 4 de Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 28-0008
Res. N°: 89/99 Fecha 11/02/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	770.000
I.V.A. s/Prima	77.000
Premio	847.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	847.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		847.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/04/2023	847.000
TOTAL		847.000

Emitido en ASUNCION, 04 de enero de 2023

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Salvo estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, en caso de siniestros el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida. Queda establecido el beneficio de división. El Asegurador que abona una suma mayor que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás aseguradores para efectuar el correspondiente reajuste.
El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contrato celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato (Art.1473,1485,1606 y 1607 C.Civil).

SUMA ASEGURADA

CLAUSULA 4 - La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DENUNCIA DEL SINIESTRO

CLAUSULA 5 - El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los 3(tres) días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho, sin culpa o negligencia (Art.1589 y Art. 1590 C.Civil) .

OBLIGACION DE SALVAMENTO

CLAUSULA 6 - El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de las posibilidades, para evitar o disminuir el daño, y a observar las instrucciones del Asegurador. Si existe más de un Asegurador y median instrucciones contradictorias, el Asegurado actuará según las instrucciones que le parezcan más razonables en las circunstancias del caso.
Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar.
Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, este debe siempre su pago íntegro, y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Art.1610 y Art.1611 C.Civil)

VERIFICACION DEL SINIESTRO

CLAUSULA 7 - El Asegurador podrá designar uno o mas expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.
El Asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o por cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido; pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraídas por el Asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.
El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

GASTOS NECESARIOS PARA VERIFCAR Y LIQUIDAR

CLAUSULA 8 - Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art.1614 C.Civil).

REPRESENTACION DEL ASEGURADO

CLAUSULA 9 - El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art.1613 C.Civil)

PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO

CLAUSULA 10 - El Asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del Asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación (Art.1597 C.Civil)

ANTICIPO

CLAUSULA 11 - Cuando el asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del Asegurado, éste puede reclamar un pago a cuenta si el procedimiento para establecer la prestación debida no se hallase terminado un mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la prestación reconocida u ofrecida por el Asegurador.
Cuando la demora obedezca a omisión del Asegurado, el término se suspende hasta que éste cumpla las cargas impuestas por la ley o el contrato (Art.1593 C.Civil)

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL ASEGURADOR

CLAUSULA 12 - El crédito del Asegurado se pagará dentro de los (15) quince días de fijado el monto de la indemnización o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo fijado en la Cláusula 10 de estas Condiciones Generales Comunes, para que el Asegurador se pronuncie acerca del derecho del Asegurado (Art. 1591 C.Civil).

SUBROGACION

CLAUSULA 13 - Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de

Parque. Sanitario

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

V 05

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS.DLS.GAL.IPS

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE DE LA EMPRESA:	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		
RESPONSABLE/APODERADO TELEFONO:	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA		
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@lqf.com.py vigon@lqf.com.py		
REGENTE TELEFONO:	021-222 391 INTERNO N° 228		
CORREO ELECTRONICO	edwardsa@lqf.com.py cutillom@lqf.com.py		
DATOS DEL PRODUCTO			
NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO:	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI / mL		
NOMBRE COMERCIAL:	HUMULIN R		
FORMA FARMACEUTICA	INYECTABLE		
PRESENTACION:	VIAL X 10 ML		
LOTE:	D318641C	VENCIMIENTO: 30-10-2023	
MATERIAL:	10000253		
CANTIDAD DE MUESTRAS:	D. JURADA	USO EXCLUSIVO DEL IPS:	X SI O NO
LICITACION:	46/2021	DDJJ:	X SI O NO
CONTRATO N°	273/2022	N° DE ORDEN DE ENTREGA:	3110019315/180019210

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS
DECLARACION JURADA
REFRIGERADO
CONTROLADO
ANTINEOPLASICO/ONCOLOGICO

DOCUMENTOS A ENTREGAR	SI	NO
CERTIFICADO DE ANÁLISIS ORIGINAL: * **Para lotes a ser peritados y entregas por DDJJ.** **-PARA PRODUCTOS NACIONALES: CERTIFICADO ORIGINAL** Físico y/o químico y/o microbiológico (según corresponda) y firma del Regente de la empresa proveedora al IPS. **-PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:** En el caso de presentar una fotocopia del certificado original, la misma deberá ser autenticada por escribanía y tener la firma y sello del Regente y del Representante legal de la empresa. -Los certificados deberán presentarse sin enmiendas, con letra legible, impresos. El certificado debe indicar los parámetros evaluados, los resultados obtenidos y los límites de especificación. -En caso de que los certificados no se encuentren en idioma ESPAÑOL, deberán contar con la traducción del mismo.	X	
REGISTRO SANITARIO VIGENTE-	X	
PRESENTACION HOSPITALARIA	X	
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS –	X	
REMISION ORIGINAL DE MUESTRAS: ***NO APLICA a entregas por DDJJ**		X
ORDEN DE ENTREGA-Copia: *	X	
DOCUMENTOS EXCEPCIONALES A ENTREGAR	**SI**	**NO**
METODOLOGIA ANALITICA: -Deberá ser presentado de rigor, exclusivamente en la primera entrega de un producto por cada Licitación, cuando el producto ingrese con muestras para análisis.		X
NOTA DE AUTORIZACION POR VENCIMIENTO CORTO: -Solo en caso de entrega de productos con vencimiento menor a 18 meses establecido por PB y C para medicamentos y 12 meses para Fórmulas Nutricionales.	X	
COPIA DE CEDULA DEL REGENTE Y APODERADO VIGENTE (solo **para entregas por Declaración Jurada*)**	X	
COPIA DEL REGISTRO PROFESIONAL DEL REGENTE VIGENTE (solo **para entregas por Declaración Jurada*)**	X	

OBSERVACIONES:

***Para productos a ser peritados con muestra o Declaración Jurada.**
El ítem del producto detallado anteriormente ha cumplido con los requisitos documentales exigidos por el DLS/CPM en el PBC de la Licitación correspondiente, por lo que se autoriza a continuar con los trámites de entrega en el DASM.

Verificado por: .....
María Eugenia Caraballo
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Fecha:.....
6/04/23

Autorizado por: .....
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Dirección de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith I. Aranda Espinola
Farmacéutica Reg. Prof. N°3.056

La química farmacéutica

Asuncion, 06 de enero del 2023

Señores
DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
Instituto de Previsión Social

Referencia : LPN SBE N° 46/2021 -Adquisición de Medicamentos Biológicos ,Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS – ID N° 392.633, Contrato N° 273/2022 y Resolución C.A. N° 040-024-2022

Por el présente documento, la Empresa **La Química Farmaceútica S.A.** , a la cual represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad en su debido uso del producto Insulina Cristalina Humana 100 UI Inyect.(HUMULIN R) , del Lote D318641C con Vencimiento : 30.10.2023, entregado en DASM en fecha 06/01/2023, con Factura Conformada N° 001-001-0012104 y Orden de Entrega N° 3110019315/180019210.
El precio Unitario por Fco. Ampolla es de : 42.500 gs (Cuarenta y dos mil quinientos guaraníes)
Cantidad Entregada : 2.099 (Dos mil noventa y nueve) Frascos de 10 ml.
Importe Total de Factura : 89.207.500 gs. (Ochenta y nueve millones ,doscientos siete mil quinientos guaraníes)

Así mismo la empresa , se responsabiliza de los costes de muestras para el Control de Calidad y lo costes de peritajes que sean necesarios , en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos o inmediatos , como servicio posventa , todo en el marco de la **LPN SBE N° 46/2021 -Adquisición de Medicamentos Biológicos ,Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS – ID N° 392.633, Contrato N° 273/2022 y Resolución C.A. N° 040-024-2022**

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad de saludarlos atentamente

C. NOHEMI VIGO DE VERA
APODERADA - C.I.: 369.235
lqf La química farmacéutica

Q.F. GUILLERMINA CUTILLO
REG. PROF. N° 4886
CO DIRECTORA TÉCNICA
lqf La química farmacéutica

Mesa de Entrada
06 ENE. 2023
Control de Calidad

María Lujan Cardozo
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

La química farmacéutica

Asuncion, 06 de enero del 2023

Señores
DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
Instituto de Previsión Social

Referencia : LPN SBE N° 46/2021 -Adquisición de Medicamentos Biológicos ,Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS – ID N° 392.633, Contrato N° 273/2022 y Resolución C.A. N° 040-024-2022

Por el présente documento, la Empresa **La Química Farmaceútica S.A.** , a la cual represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad en su debido uso del producto Insulina Cristalina Humana 100 UI Inyect.(HUMULIN R), del Lote D318641C con Vencimiento : 30.10.2023, entregado en DASM en fecha 06/01/2023, con Factura Conformada N° 001-001-0012104 y Orden de Entrega N° 3110019315/180019210.
El precio Unitario por Fco. Ampolla es de : 42.500 gs (Cuarenta y dos mil quinientos guaraníes)
Cantidad Entregada : 2.099 (Dos mil noventa y nueve) Frascos de 10 ml.
Importe Total de Factura : 89.207.500 gs. (Ochenta y nueve millones ,doscientos siete mil quinientos guaraníes)

Así mismo la empresa , se responsabiliza de los costes de muestras para el Control de Calidad y lo costes de peritajes que sean necesarios , en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos o inmediatos , como servicio posventa , todo en el marco de la **LPN SBE N° 46/2021 -Adquisición de Medicamentos Biológicos ,Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS – ID N° 392.633, Contrato N° 273/2022 y Resolución C.A. N° 040-024-2022**

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad de saludarlos atentamente

C. NOHEMI VIGO DE VERA
APODERADA - C.I.: 369.235
lqf La química farmacéutica

Q.F. GUILLERMINA CUTILLO
REG. PROF. Nº 4886
CO DIRECTORA TÉCNICA
lqf La química farmacéutica

Mesa de Entrada
07
06 ENE. 2023
Control de Calidad

Mario Ruiz Cordoza
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

A Dpto. de Admin. de Suministros Médicos:
Favor proseguir con los trámites de recepción correspondiente
Atentamente.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith E. Aranda Espinola
Farmacéutica Reg. Prof N°3.056

www.lqf.com.py

Fray Luis de León 809 esq. Venezuela
Teléf.: +595 21 222 391 - Fax +595 21 224 791

COPIA

La Química Farmacéutica S.A.

VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACION - EXPORTACION
Fray Luis de León Nº 809 esq. Venezuela - Telef: R.A. 222391 - FAX: 224791
Casilla de Correo 3010 - E-mail: lqf@lqf.com.py
Asunción- Paraguay

Timbrado N° 15376145
Fecha Inicio Vigencia: 01/02/2022
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2023

RUC: 80002423 - 0
FACTURA
N° 001 - 001 - 0012104

FECHA DE EMISION: 03.01.2023
CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO [X]
Ref: 30314012
NOMBRE O RAZON SOCIAL: 0000200127 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC: 80002269-6
DEPOSITO: 1001 Term. Venezuela
DIRECCION: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI ASUNCION
TELEFONO:
PLAZO: Credito 60 dias
NOTA DE REMISION°: 001-001-0012104 FECHA: 03.01.2023
VENDEDOR: G02 Noemi Vigo 15:17:28 SANABRIAA LPN 46/2021 19315/19

CAMION: MERCEDES BENZ
PLACA: BFF548,AACO824,AALF154
MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA
PUNTO DE PARTIDA: Venezuela 740
TRANSPORTISTA: LA QUIMICA FARMACEUTICA.
RUC: 80002423-0
CONDUCTOR: Carlos O, Francisco L, Hugo Lopez,
C.I.: 4.197.172,2.229.274,1.628.663,5.206.356
DIRECCION:
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL TRANSLADO: 03.01.2023 1
PUNTO DE LLEGADA: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI

CODIGO	COD DE BARRA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VTO.	LOTE	PRECIO UNIT	DESC/BONIF	EXENTAS	VALOR DE VENTA 5 %	10 %
3001660	7795990000125	2000	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ML	30.10.2023	D318641C	42.500		85.000.000		
3001660	7795990000125	99	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ML	30.10.2023	D318641C	42.500		4.207.500		

c/ DDJJ. + AUTORIZ. + CARTA + POLIZA

Instituto de Previsión Social
Aníbal González Avila
Dpto A.S.M
06/01/23

Luciano Maldonado
DASM

DPTO. S.S.M.
RECEPCION PROVISORIA
SUJETO A INSPECCION TECNICA
FECHA:.....

SUB-TOTALES		89.207.500	
TOTAL A PAGAR: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES			89.207.500
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)	(10%):	TOTAL IVA:	

Esta factura no es comprobante de Pago.
Exija Recibo Oficial de la Empresa
No aceptamos ningun tipo de reclamo
pasado las 48 hs de su Recepcion.

LPN Nº 46-2021
O.de E. Nº 311001931 5
ME. Total de cantidad mínima y parte de la cantidad máxima adjudicada.

RCA Nº 040-024-2022
Contrato Nº 273-2022

Recibi Conforme
Firma
Aclaracion
C.I.Nº

INSTITUTO DE PREVISION SOC.
Mag. Lic. Celeste Garay
DASM

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC 80002423-0 Autoimpresor Febrero 2022

Original: Cliente

COPIA

La Química Farmacéutica S.A.

VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACION - EXPORTACION
Fray Luis de León Nº 809 esq. Venezuela - Telef: R.A. 222391 - FAX: 224791
Casilla de Correo 3010 - E-mail: lqf@lqf.com.py
Asunción- Paraguay

Timbrado Nº 15376145
Fecha Inicio Vigencia: 01/02/2022
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2023

RUC: 80002423 - 0
FACTURA
Nº 001 - 001 - 0012104

FECHA DE EMISION: 03.01.2023
CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO [X]
Ref: 30314012
NOMBRE O RAZON SOCIAL: 0000200127 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC: 80002269-6
DEPOSITO: 1001 Term. Venezuela
DIRECCION: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI ASUNCION
TELEFONO:
PLAZO: Credito 60 días
NOTA DE REMISION°: 001-001-0012104 FECHA: 03.01.2023
VENDEDOR: G02 Noemi Vigo 15:17:28 SANABRIAA LPN 46/2021 19315/19

CAMION: MERCEDES BENZ
PLACA: BFF548,AACO824,AALF154
MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA
PUNTO DE PARTIDA: Venezuela 740
TRANSPORTISTA: LA QUIMICA FARMACEUTICA
RUC: 80002423-0
CONDUCTOR: Carlos O, Francisco L, Hugo Lopez,
C.I.: 4.197.172,2.229.274,1.628.663,5.206.356
DIRECCION:
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL TRANSLADO: 03.01.2023 1
PUNTO DE LLEGADA: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI

CODIGO	COD DE BARRA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VTO.	LOTE	PRECIO UNIT	DESC/BONIF	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
3001660	7795990000125	2000	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ML	30.10.2023	D318641C	42.500		85.000.000		
3001660	7795990000125	99	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ML	30.10.2023	D318641C	42.500		4.207.500		

Instituto de Previsión Social
Aníbal González Avila
Dpto. A.S.M
06/01/22

Luciano Insfidonado
DASM

DPTO. S.S.M.
RECEPCION PROVISORIA
SUJETO A INSPECCION TECNICA
FECHA:.....

SUB-TOTALES	89.207.500		
TOTAL A PAGAR: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES			89.207.500
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)	(10%):	TOTAL IVA:	

Esta factura no es comprobante de Pago.
Exija Recibo Oficial de la Empresa
No aceptamos ningun tipo de reclamo pasado las 48 hs de su Recepcion.

LPN Nº 46-2021
O.de E. Nº 3110019315
RCA Nº 040-024-2022
Contrato Nº 273-2022
ME. Total de cantidad mínima y parte de la cantidad máxima adjudicada.

Recibi Conforme
Firma
Aclaracion
C.I. Nº

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. Lic. Celeste Garay
Dpto. Suministros
DASM

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC 80002423-0 Autoimpresor Febrero 2022

Original: Cliente

La Química Farmacéutica S.A.

Planilla de Datos Garantizados
Instituto de Previsión Social (IPS)
Uoc Ips
Nombre de la Licitación:

LPN SBE 46-21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"
(versión 8)

ID No.: 392.633

DESCRIPCIÓN DEL ITEM OFERTADO Insulina Cristalina – Inyectable- Insulina Cristalina Humana	
ITEM N° 44	
NOMBRE GENÉRICO :	INSULINA HUMANA
NOMBRE COMERCIAL:	HUMULIN R
FABRICANTE :	ELI LILLY AND COMPANY
PROCEDENCIA/S	EE. UU.
ORIGEN/ES:	EE.UU.
N° DE REGISTRO SANITARIO:	00867-05-MB
FORMULA:	Cada mL contiene: INSULINA HUMANA (Orígen ADN recombinante)100 U.I.
FORMA FARMACEUTICA	SOLUCION INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	Cada mL contiene : Insulina Humana 100,000000 U.I.
PRESENTACIÓN	Caja conteniendo 1 frasco ampolla (vial)x 10 mL
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	Caja conteniendo 1 frasco ampolla (vial)x 10 mL en contenedores calificados.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Conservar en refrigeración de 2°C a 8°C hasta el momento de su uso.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Q.F. GUILLERMINA CUTILLO
REG. PROF. Nº 4886
CO DIRECTORA TÉCNICA
laf La Química Farmacéutica

Q.F. Alba Edwards
Reg. Prof. N° 1385
Directora Técnica
La Química Farmacéutica S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1008/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.633.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 086-018/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 040-024/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.221.875.000.- (Guaraníes un mil doscientos veinte y un millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A

Item	Código SIN	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
44	1250	10000253	51183506-002	Insulina Cristalina - Inyectable	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.I./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	14.375	28.750	HUMULIN R	EE.UU	42.500	1.221.875.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO [SON GUARANÍES] MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL IVA INCLUIDO.-															1.221.875.000

- **Los Lotes N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48 y N° 49, se encuentran Exentos de IVA, conforme al Art. 21° de la LEY N° 5372 DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACIÓN IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES, el cual establece: *"Todos los medicamentos e insumos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta".***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente
Consejo de Administración

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ORIGINAL D

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Medicamento Biológico

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97 y Decreto N° 6611/16 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **00867-05-MB** Vencimiento: **28/11/2022**

Denominación Comercial:
HUMULIN R

Denominación Genérica:
INSULINA HUMANA

Forma Farmacéutica: **SOLUCION INYECTABLE**

Formula, cada mL. contiene:
INSULINA HUMANA 100,000000 U.I.
(Origen ADN recombinante)

Presentación,

Caja conteniendo 1 frasco ampolla (vial) x 10 mL.
Caja conteniendo 5 cartuchos x 3 mL.
Envase primario: Frasco ampolla (vial): Vidrio tipo I, transparente, cierres de goma y sello de aluminio, con tapa flip/top de plástico, color amarillo.
Cartuchos: Vidrio tipo I siliconizado, sellado con un cierre de goma hermético que consiste en un émbolo en la parte inferior y un disco con sello hermético en la parte superior del cartucho, de color dorado metálico. (24 meses)
Condición de conservación: Viales (frasco ampolla) No usados: Conserve en refrigeración de 2°C a 8°C hasta el momento de su uso. En uso, después de haber perforado el tapón de goma, conservar hasta por 28 días en refrigeración de 2°C a 8°C, o si la refrigeración no es posible, conservar a temperatura no mayor a 30°C.
Cartuchos: No usados: Conserve en refrigeración de 2°C a 8°C hasta el momento de su uso. En uso, después de haber perforado el sello de goma, conserve sin refrigerar hasta por 28 días a una temperatura no mayor a 30°C.
Vía de administración: Subcutánea - Intravenosa.

Plazo de vida útil: **36 MESES**
Condición de venta: **BAJO RECETA**

Solicitado por: **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
Director Técnico: **Q.F. ALBA YOLANDA EDWARDS DE BURGOS**
Fabricado en:
INDIANAPOLIS, INDIANA 46285-EE.UU.
por **ELI LILLY and COMPANY (Fabricante del P.A.)**
Fabricación Final por:
ELI LILLY AND COMPANY- EE.UU. (Frasco ampolla - vial)
y/o **LILLY FRANCE –FRANCIA (Cartucho)**
Acondicionado alternativamente
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. –MEXICO (Solo para viales)

Asunción, 28 de Noviembre de 2017

Fecha de impresión: 22/01/2019

Dra. Lourdes M. Rivaldi
Encargada Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Soledad A. Villalba de Riveros
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

DNVS

Dirección Nacional de
VIGILANCIA
SANITARIA

GOBIERNO
NACIONAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE..... 110644.....
María Teresa L. Villalba de Torres
Rcs. Dominicana N° 241

Asunción, 06 de diciembre de 2022

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certifica que la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, cuyo Director Técnico es el **Qca. Fca. ALBA YOLANDA EDWARDS,** con registro profesional Nº **1.385** tiene registrada en esta dependencia ministerial el siguiente producto:

Nº	NOMBRE COMERCIAL	FORMULA CUALI – CUANTI.	PRESENTACION	Nº DE REG. SANITARIO	VIGENCIA
1.	HUMULIN R SOLUCION INYECTABLE	Cada mL. contiene: INSULINA HUMANA 100,000000 UI (origen ADN recombinante)	Caja conteniendo 1 frasco ampolla (vial) x 10 mL. Caja conteniendo 5 cartuchos x 3 mL.	00867-05-MB	28/11/2022*

* El producto mencionado, ha iniciado trámite de renovación, en el plazo dispuesto por el Decreto Nº 6611/16, no perdiendo por lo tanto su vigencia ni su antigüedad, por lo que puede ser libremente comercializado en el territorio nacional, salvo nueva disposición en contrario de esta dependencia.

Validez: **1 Año**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DINAVISA

SERIE I ORIGINAL

06/01/2023 13:40 p. m.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

anigonza

Reporte de Control de Entregas

Usuario: ANIGONZA
Fecha: 06.01.2023
Hora: 13:40:47

Nro. Llamado/Nombre: 46/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

Proveedor 1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. **Nro. Contrato SAP:** 2110001432 **Nro. Contrato IPS:** 273/2022 **% Ejec:** 50 **Saldo Contrato:** 12.551

Material	Denominación Artículo	Cant. Mínima Cant. Máxima	Stock	Cons. Prom.	Cant. Prog.	Nro. OE.	Estado OE.	Fecha Tope	Plazo Entrega	Cant. Solicit.	Cant. Entreg.	Cant. Pend. OE.	Fecha Entrada	Días retraso
10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/ML INY	12.650 25.300	0	1.437	12.749	3110018431	05-Entrega Total	13.12.2022	20	1.775	1.775	0	06.12.2022	7-
10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/ML INY	12.650 25.300	0	1.437	12.749	3110019315	03-Pendiente de Entrega Dentro de Plazo	19.01.2023	20	2.000	0	2.000		13-
10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/ML INY	12.650 25.300	0	1.437	12.749	31100193 15	03-Pendiente de Entrega Dentro de Plazo	19.01.2023	20	99	0	99		13-